ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATO DE 074-2024

CONTRATO No.	074-2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT	829.000.291-4
CONTRATISTA	INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS INGAP S.A.S
NIT	829.000.043-4
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
IDENTIFICACIÓN	1.096.193.601
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUATACA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX Y COMPLEJO MANATÍ BLANCO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.
NÚMERO Y FECHA CDP	00177 DEL 17 DE JULIO DE 2024
NÚMERO Y FECHA RP	00268 DEL 25 DE JULIO DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (LO QUE PRIMERO OCURRA)
FECHA DE APROBACIÓN	25 DE JULIO DE 2024
ID DE LA GARANTÍA	CO1.PCCNTR.6558875
No. DE LA POLIZA	65-45-101025966

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **GICELA SANTOS CAJAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.020.077 de Barrancabermeja en calidad de supervisora, y **MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.193.601 de Barrancabermeja en calidad de representante legal de la empresa contratista **INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS INGAP S.A.S**.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio la supervisora procede a hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato conforme con lo previsto en la ley 1393 de 2010 Art. 26, el Decreto 115 de 1996 art. 21.

El contratista aportó una garantía de cumplimiento del contrato con las siguientes condiciones:

- Amparo asegurado: CUMPLIMIENTO
  Valor asegurado: 24.000.000,00
  Vigencia: DESDE EL 25/07/2024 HASTA EL 25/02/2025

- Amparo asegurado: CALIDAD DEL SERVICIO
  Valor asegurado: 24.000.000,00
  Vigencia: DESDE EL 25/07/2024 HASTA EL 25/02/2025

La garantía allegada se ajusta a lo pactado en la cláusula decima primera del anexo de condiciones, por esa razón se aprueba por la contratante, y para constancia se firma por quienes intervienen, en Barrancabermeja el 25 de julio de 2024.

MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
Representante Legal **INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS INGAP S.A.S**
Contratista

GICELA SANTOS CAJAR
Contratante